



COORDINACIÓN DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL

# TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

Boletín No. 18  
Villahermosa, Tabasco; 21 de Mayo de 2019.

## **ACUERDA EL PLENO DEL TET NUEVAS ELECCIONES DE DELEGADOS MUNICIPALES EN LA RANCHERÍA TEQUILA PRIMERA SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.**

En sesión pública, celebrada el día de hoy, el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, acordó se efectúen nuevas elecciones de delegados municipales en la ranchería Tequila Primera Sección en el Municipio de Jalapa, Tabasco, lo anterior con motivo del juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano 33 promovido por Juana del Carmen Aguirre Hernández candidata a delegada municipal de la citada comunidad, la actora en su escrito de demanda solicitó que se ordenara un recuento de la totalidad de los votos alegando que la diferencia entre la candidata presunta ganadora de la elección y ella quien obtuvo el segundo lugar fue menor a un punto porcentual.

En ese sentido el Pleno de este Tribunal Electoral de Tabasco acogió favorablemente la petición de la actora de realizar un nuevo escrutinio y cómputo de los votos mismo que al realizarlos se modificó ambas fórmulas obteniendo 215 votos cada una, reservándose 6 votos para calificación del Pleno de este Tribunal.

Así de la calificación que realizó el Pleno con motivo de los votos reservados, se decretó un empate entre ambas fórmulas contendiente con 216 votos cada una, y 4 votos se calificaron como nulos en razón de ello el Pleno acordó ordenar al H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, convoque a una nueva elección de delegados municipales, la cual deberá celebrarse en un plazo que no exceda de seis días naturales, desde el momento en que emita la convocatoria correspondiente, sin que sea factible abrir un nuevo periodo de registro pues solo podrán participar las fórmulas originalmente inscritas.

En cuanto al juicio ciudadanos 46 promovido por Jesús Arias Martínez relacionado con el resultado de la elección de delegado y subdelegado de la Villa Jalapa del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el Pleno acordó decretarlo infundado por lo que se confirmó la elección impugnada.

Ahora en relación con el juicio para la protección de los derechos políticos del ciudadano número 62 promovido por Sergio Antonio León Chablé, candidato propietario a delegado municipal de la Ranchería Lagartera Primera Sección de municipio de Centro, Tabasco a fin de impugnar el registro del ciudadano Javier Hipólito Salvador, como candidato a delegado municipal de la mencionada ranchería, el Pleno acordó decretarlo infundado.

En cuanto al juicio ciudadano 72 promovido por Jorge Alberto Cruz Hernández en favor de los habitantes de Paraíso, Tabasco, se acordó desechar de plano el presente juicio.

Así mismo se resolvieron los juicios ciudadanos números 70 y 74 promovidos por diversas personas de la ranchería Saloya primera sección Ejido Lomitas y Saloya segunda sección, respectivamente de Nacajuca, Tabasco, para impugnar la convocatoria para la elección de delegado y subdelegado municipal de ese municipio. En ambos asuntos el Pleno acordó su desechar de plano al haberse presentado fuera del plazo que la Ley dispone para tal efecto.

En lo que respecta al asunto general número 29 promovido por Marco Antonio Jiménez Olán y otros, quienes se ostentan como ciudadanos representativos de diversas comunidades de Comalcalco, Tabasco, para controvertir la convocatoria para la elección de delegados, subdelegados y jefes de sector aprobados

por el Cabildo del Ayuntamiento, se estimó que las y los actores no cuenta con legitimación activa para controvertir la convocatoria por el hecho de no haber contemplado a más de setenta por ciento de comunidades pertenecientes al municipio de Comalcalco. Asimismo, de la revisión de constancias agregadas al expediente se corrobora la falta de legitimación, en consecuencia se acordó el desechamiento de plano de los asuntos de cuenta.

Por último se resolvió el juicio JDC-76 promovido por Manuel Pérez Montejo, candidato a delegado municipal del fraccionamiento Villa las Fuentes del municipio de Centro, Tabasco, quien pretende que se revoque el triunfo de la ciudadana Leticia Jiménez Castillo, en razón de que resulta inelegible. Al respecto el Pleno acordó declarar infundado el agravio.